



Asamblea General

Distr. general
2 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 138 b) y 154 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/75/5 (Vol. II), cap. II). Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaban a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le facilitara sus respuestas e indicara las medidas que se fueran a adoptar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

La administración se ha mostrado de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y sus observaciones al respecto han quedado debidamente reflejadas en el informe de la Junta. En el presente informe se incluyen observaciones adicionales de la administración en los casos en que se ha considerado necesario, junto con información sobre el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminará de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta. Se presenta además información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta en ejercicios anteriores que, según lo indicado por la Junta en el anexo II de su informe, no se han aplicado totalmente.



I. Introducción

1. En su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaban a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le facilitara sus respuestas e indicara las medidas que se fueran a adoptar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación. Este documento se presenta en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2020 (A/75/5 (Vol. II), cap. II).

2. Para elaborar el presente informe se tuvo en cuenta lo dispuesto en los siguientes documentos:

a) La resolución 52/212 B de la Asamblea General, en particular los párrafos 2 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitieron las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

b) El párrafo 5 de la resolución 74/249 B de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que velara por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva;

c) El párrafo 6 de la resolución 74/249 B de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberían rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;

d) El párrafo 7 de la resolución 74/249 B de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estuvieran pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que debieran adoptarse al respecto.

3. En cuanto al orden de prioridades, la administración observó que la Junta había considerado que 12 de las 30 recomendaciones formuladas para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2020 eran “recomendaciones principales”. Aunque todas las recomendaciones de la Junta se aplicarán oportunamente, se considera que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.

4. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de la aplicación de las nuevas recomendaciones al mes de febrero de 2021.

5. Como se indica en el cuadro 1, las 12 recomendaciones principales formuladas por la Junta seguían en vías de aplicación al mes de febrero de 2021. De esas 12 recomendaciones principales, está previsto que 9 se apliquen antes de que concluya 2021, 2 antes de que concluya 2022 y 1 antes de que concluya 2023.

Cuadro 1
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta de Auditores al mes de febrero de 2021

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	3	–	–	3	3	–
Departamento de Apoyo Operacional	2	–	–	2	2	–
Departamento de Operaciones de Paz	1	–	–	1	1	–
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	1	–	–	1	1	–
Varias entidades	5	–	–	5	5	–
Total	12	–	–	12	12	–

6. Como se indica en el cuadro 2, al mes febrero de 2021, de las 30 recomendaciones formuladas por la Junta, 5 no habían sido aceptadas, se había solicitado el archivo de 2 y 23 seguían en vías de aplicación. De las 23 recomendaciones que estaban en vías de aplicación, está previsto que 16 se apliquen antes de que concluya 2021, 4 antes de que concluya 2022 y 3 antes de que concluya 2023.

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta de Auditores al mes de febrero de 2021

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	8	3	–	5	5	–
Departamento de Apoyo Operacional	8	2	1	5	5	–
Departamento de Operaciones de Paz	1	–	–	1	1	–
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	2	–	–	2	2	–
Varias entidades	11	–	1	10	10	–
Total	30	5	2	23	23	–

II. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores

7. A continuación se proporciona la información solicitada por la Asamblea General acerca del estado de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020 (A/75/5 (Vol. II), cap. II). Como se indica en el resumen del presente informe, la mayoría de las observaciones de la administración ya están incluidas en el informe de la Junta. Por lo tanto, solo se presentan observaciones adicionales en los casos en que se ha considerado necesario.

8. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara la parte de los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio que correspondía a la cuenta de apoyo sobre la base de los gastos reales de las operaciones de mantenimiento de la paz.**

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

9. La administración ha comenzado a recopilar los datos reales sobre el costo del seguro médico posterior a la separación del servicio de los funcionarios jubilados. La administración realizará un análisis más detallado de los datos y determinará la parte correspondiente a la cuenta de apoyo de los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

10. **En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara y facilitara al actuario el reparto real de los gastos de seguro médico entre las Naciones Unidas y los beneficiarios del seguro médico posterior a la separación del servicio a fin de reflejar adecuadamente la parte de los gastos que correspondía a las Naciones Unidas en la próxima valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.**

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

11. Paralelamente a las medidas adoptadas en relación con la recomendación del párrafo 68 del informe de la Junta, la administración actualizará el reparto de los gastos de seguro médico posterior a la separación del servicio sobre la base de los datos reales y lo reflejará en la próxima valoración actuarial que se realizará al 31 de diciembre de 2021.

12. **En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la administración volviera a evaluar otros métodos, incluido un análisis del volumen de trabajo adaptado a su finalidad, para determinar un prorrateo más preciso de los gastos entre el presupuesto ordinario y el presupuesto de mantenimiento de la paz para financiar los departamentos comprendidos en el nuevo modelo de financiación.**

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: No aceptada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

13. La Asamblea General examinó la propuesta del Secretario General de un nuevo modelo de financiación del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional (A/74/761) durante la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones, en 2020. Cabe señalar que al finalizar el período de sesiones no se había adoptado ninguna decisión sobre esta cuestión. Por lo tanto, la administración considera que es prematuro desarrollar métodos adicionales mientras la Asamblea sigue examinando la propuesta actual.

14. En el párrafo 84 de su informe, la Junta recomendó que la administración propusiera la inclusión de todas las demás entidades cofinanciadas con cargo a la cuenta de apoyo en el nuevo modelo de financiación.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: No aceptada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

15. La administración reconoce que las cuestiones que se buscan resolver con el modelo de financiación propuesto para el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional pueden aplicarse también a algunas de las demás entidades de la Secretaría financiadas con cargo tanto al presupuesto por programas como a la cuenta de apoyo. Sin embargo, la administración observa que la Asamblea General aún no ha tomado medidas sobre la propuesta del Secretario General que figura en el documento A/74/761 y considera que es prematuro elaborar una nueva propuesta mientras la propuesta existente aún está siendo examinada por la Asamblea.

16. En el párrafo 94 de su informe, la Junta recomendó que la administración ajustara su informe financiero (cap. IV) a la directriz de práctica recomendada 2 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

17. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 95 del informe de la Junta. Además, la administración está tomando medidas para ajustar su informe financiero a la directriz de práctica recomendada 2 de las IPSAS.

18. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que la administración integrara, en la medida de lo posible, la toma de decisiones basada en la delegación de autoridad en los sistemas administrativos como Umoja y, si no era factible, hiciera un seguimiento de cada toma de decisiones a fin de facilitar la aplicación de controles y la supervisión.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

19. Los flujos de trabajo de Umoja se examinarán y modificarán, siempre que sea posible sin adaptarlos, para que los responsables de las decisiones puedan realizar las aprobaciones directamente en Umoja. Cuando no sea viable integrar los pasos de la toma de decisiones en Umoja, la administración reforzará la documentación de dichas decisiones y exigirá que se adjunte la documentación pertinente de dichas transacciones, a fin de aplicar las decisiones en Umoja. La administración está estudiando la forma de reforzar una solución informática existente para convertirla en un sistema estándar de gestión de documentos. En lo que respecta a las decisiones cuya aprobación no puede realizarse en Umoja ni documentarse en Umoja en la fase de ejecución, la administración buscará una solución alternativa para crear flujos de trabajo que permitan documentar y hacer un seguimiento de todas las etapas del proceso de toma de decisiones, desde la aprobación hasta la ejecución.

20. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la administración dispusiera que las misiones deberían evaluar todas las solicitudes de información y las listas de adquisición de inteligencia anualmente *a posteriori*, para respaldar su declaración sobre la demanda de sistemas de aeronaves no tripuladas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

21. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 145 del informe de la Junta.

22. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que, como norma, la administración incluyera disposiciones relativas a deducciones en los pagos o reembolsos en los contratos y cartas de asignación de los sistemas de aeronaves no tripuladas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

23. La administración considera que esta recomendación ya se ha aplicado, puesto que en los contratos y cartas de asignación ya se incluyen reducciones proporcionales en las tarifas o deducciones en los pagos. La administración también aclara que los contratos más recientes de sistemas de aeronaves no tripuladas y plataformas de inteligencia, vigilancia y reconocimiento aéreos incluyen múltiples incentivos al desempeño y soluciones que vinculan los pagos a la puntualidad del despliegue y la fiabilidad de los servicios.

24. **En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que, como norma, la administración incluyera en todos los contratos de sistemas de aeronaves no tripuladas disposiciones, como la indemnización por daños y perjuicios, que impusieran obligaciones financieras adicionales al contratista por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: No aceptada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

25. La administración señala que es difícil determinar cuándo y cómo utilizar disposiciones de indemnización por daños y perjuicios u otros tipos de mecanismos de recuperación de gastos en los contratos de las Naciones Unidas, y que dichas cláusulas no son apropiadas para todos los contratos. La inclusión de cláusulas de indemnización por daños y perjuicios u otros tipos de disposiciones de recuperación de gastos en cualquier contrato depende de la naturaleza de cada transacción y de los hechos y necesidades particulares de la Organización. En consecuencia, el uso de cláusulas de indemnización por daños y perjuicios y otros tipos de disposiciones de recuperación de gastos en los contratos de las Naciones Unidas debe considerarse cuidadosamente, y cualquier pregunta sobre dichas disposiciones debe remitirse a la Oficina de Asuntos Jurídicos para que esta brinde el asesoramiento jurídico adecuado.

26. **En el párrafo 155 de su informe, la Junta recomendó que la administración no renunciara a las reclamaciones relacionadas con los sistemas de aeronaves no tripuladas, como la indemnización por daños y perjuicios, sin que antes se hubieran registrado oficialmente las consideraciones y la autorización de un Subsecretario General.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: No aceptada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

27. La administración señala que la decisión sobre las reclamaciones relacionadas con los contratos de sistemas de aeronaves no tripuladas, incluidas las relativas a la indemnización por daños y perjuicios, debe basarse en un examen jurídico adecuado. La administración también señala que la aplicación de las disposiciones de indemnización por daños y perjuicios en los contratos es discrecional, a raíz de la naturaleza de dichas disposiciones y de la práctica de larga data de las Naciones Unidas al respecto. Teniendo en cuenta los numerosos contratos que la administración celebra y gestiona anualmente, no sería factible tener que recurrir a un funcionario de las Naciones Unidas con categoría de Subsecretario General para solicitarle una exención respecto de un recurso discrecional.

28. **En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que la administración cumpliera sus propias obligaciones derivadas de los contratos de sistemas de aeronaves no tripuladas para poder reclamar la indemnización por daños y perjuicios sin tener culpa.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Apoyo Operacional y todas las misiones de mantenimiento de la paz
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

29. En los formularios modelos de contrato preparados por la Oficina de Asuntos Jurídicos para la compra de bienes, para la adquisición de servicios y para la obtención tanto de bienes como de servicios conexos se indica que las Naciones Unidas no tienen ninguna obligación de prestar asistencia al contratista que suministra los bienes o presta los servicios, salvo la expresamente acordada y establecida en el contrato aplicable. Las Naciones Unidas no se hacen responsables de la disponibilidad de instalaciones o equipos que puedan ser de utilidad para el desempeño del contratista. De ese modo, en los contratos modelo de las Naciones Unidas se estipula, en general, que el contratista de las Naciones Unidas es responsable de proporcionar todo el personal, equipo, material y suministros necesarios y de adoptar todas las medidas necesarias para su ejecución en el marco del contrato, y debe correr con todos los gastos correspondientes. Desde el punto de vista jurídico, en todos los contratos firmados por representantes de las Naciones Unidas se deben establecer claramente las obligaciones de cada una de las partes, con el fin de garantizar la claridad del contrato y la seguridad jurídica. Pese a lo anterior, si un contrato de las Naciones Unidas incluye una disposición que exige que las Naciones Unidas presten algún tipo de asistencia o apoyo al contratista, la Organización deberá asegurarse de cumplir sus obligaciones contractuales en virtud del contrato.

30. En cuanto a una misión determinada mencionada por la Junta, la administración solicita que se archive la recomendación, ya que las Naciones Unidas y el contratista han llegado a un acuerdo favorable para las Naciones Unidas.

31. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que la administración, junto con las misiones, obtuviera un análisis independiente realizado por un grupo de expertos sobre si la actual asociación exclusiva del Servicio de Actividades relativas a las Minas con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) era eficaz en función de los costos y cumplía los mandatos de las misiones, y que evaluara las ventajas de que el Servicio de Actividades relativas a las Minas ejecutara por sí mismo una determinada parte de las actividades relativas a las minas, por ejemplo, administrando directamente los acuerdos con terceros a través de los directores de programas sobre el terreno del Servicio de Actividades relativas a las Minas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Operaciones de Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2022

32. La administración rechaza algunas de las conclusiones del informe de la Junta por considerarlas inexactas. Además de lo indicado en el párrafo 177 del informe, la administración proporcionó a la Junta pruebas de las consultas celebradas con las misiones para determinar el uso de los contratos existentes de la Secretaría y los servicios de las misiones y señaló que la sede del Servicio de Actividades relativas a las Minas no creaba un nivel adicional de gastos administrativos, ya que los gastos de apoyo a los programas no se recuperaban con cargo a las asignaciones presupuestarias. La administración observa que el Servicio de Actividades relativas a las Minas rinde

cuentas a los dirigentes de la misión, los órganos legislativos y los donantes voluntarios, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el memorando de entendimiento entre la Secretaría y la UNOPS y las delegaciones de autoridad pertinentes. La administración tiene previsto llevar a cabo la evaluación independiente recomendada: a) después de que el memorando de entendimiento entre la Secretaría y la UNOPS haya sido revisado y esté en vías de aplicación, para establecer una nueva base de referencia que permita comparar el modelo de prestación de servicios de la asociación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS con otros modelos de ese tipo; b) cuando los evaluadores puedan realizar visitas sobre el terreno y reunirse con las partes interesadas; y c) después de que varias iniciativas que se están llevando a cabo para reforzar el modelo de prestación de servicios del Servicio de Actividades relativas a las Minas hayan tenido la posibilidad de demostrar su eficacia.

33. En el párrafo 176 de su informe, la Junta recomendó que la administración incluyera en el nuevo memorando de entendimiento con la UNOPS estipulaciones claras sobre la transparencia y la presentación de documentos justificativos, sobre la utilización de los contratos y estructuras existentes de las Naciones Unidas, sobre las consecuencias del incumplimiento y sobre la estructura de honorarios de la UNOPS.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2021

34. Durante el primer semestre de 2020 se celebraron una serie de debates a nivel de expertos que abarcaron diversos temas, como la aplicación del memorando de entendimiento, la gobernanza, la posibilidad de medir el desempeño, la supervisión, la estructura de honorarios, los requisitos de presentación de informes y la gestión de los activos. Posteriormente, se celebraron debates entre el personal directivo superior de la Secretaría y de la UNOPS para examinar las partes del memorando de entendimiento que debían revisarse y para obtener orientación con respecto a las revisiones. Se ha comenzado a redactar el nuevo memorando de entendimiento.

35. En el párrafo 189 de su informe, la Junta recomendó que las misiones establecieran controles internos para garantizar que los puestos vacantes encargados de funciones básicas se ocuparan sin demora y evitaran que se cubrieran con nombramientos y asignaciones temporales, salvo entre períodos de contratación.

Departamentos encargados: Todas las misiones de mantenimiento de la paz
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

36. Las misiones han indicado que se están tomando todas las medidas necesarias para cubrir los puestos vacantes de acuerdo con la recomendación de la Junta.

37. En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los puestos que se habían mantenido vacantes o habían sido cubiertos temporalmente durante dos años o más y propusiera su supresión o su retención

e incluyera una justificación clara y detallada en la próxima propuesta presupuestaria.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

38. La administración toma nota de las recomendaciones que figuran en los párrafos 189 y 191 del informe de la Junta. Como se indica en el párrafo 193 del informe, la administración reitera que el mecanismo recomendado en el párrafo 191 ya existe y se utiliza en todos los ciclos presupuestarios. Por lo tanto, la administración no entiende la utilidad de la recomendación ni qué criterios podría aplicar la Junta para considerarla aplicada en el futuro, no solo debido a su carácter continuo, sino también al hecho de que la recomendación del párrafo 189 ha sido aceptada y está en vías de aplicación.

39. En el párrafo 202 de su informe, la Junta recomendó que antes de prorrogar excepcionalmente los nombramientos temporales más allá de 364 días la administración velara por que se dieran las circunstancias previstas en la instrucción administrativa, y que esas circunstancias estuvieran documentadas y firmadas por el personal con la autoridad delegada que correspondiera.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y todas las misiones de mantenimiento de la paz
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

40. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión está manteniendo contactos con el Departamento de Apoyo Operacional para proporcionar orientación adicional sobre las disposiciones de la sección 14 de la instrucción administrativa sobre la administración de los nombramientos temporales ([ST/AI/2010/4/Rev.1](#)). Asimismo, el Departamento elaborará una plantilla, en la que se documentarán la justificación y la autoridad delegada correspondiente, que deberán usar las entidades al registrar y aprobar las prórrogas de los nombramientos temporales con arreglo a las disposiciones mencionadas.

41. En el párrafo 209 de su informe, la Junta recomendó que la administración se cerciorara de que los nombramientos temporales no superaran los 729 días.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y todas las misiones de mantenimiento de la paz
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

42. La administración seguirá solicitando a las entidades que cumplan con la resolución 63/250 de la Asamblea General, en la que la duración de los nombramientos temporales se limitó a 729 días. Las orientaciones de política publicadas en abril de 2020, por las que se conceden a los jefes de las entidades determinadas facultades excepcionales, entre ellas la de prorrogar los nombramientos temporales de los funcionarios que actualmente están en activo más allá de los 729 días, tienen por objeto proporcionar protección jurídica y administrativa a las personas afectadas y a la Organización, como medida provisional aplicable únicamente durante el período de la pandemia de COVID-19. En las orientaciones se indica claramente que la prórroga excepcional de los nombramientos y contratos en virtud de estas medidas estará estrictamente relacionada con el contexto de la COVID-19 y se extenderá durante el período mínimo absoluto necesario y hasta que las circunstancias que exigen su uso hayan desaparecido (es decir, hasta que se hayan levantado las restricciones a los viajes y sea posible viajar fuera del lugar de destino). Las facultades excepcionales caducaron el 31 de julio de 2020.

43. **En el párrafo 223 de su informe, la Junta recomendó que la administración evaluara la proporción de pasajeros ajenos a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en los vuelos de las misiones y el importe de los gastos que las misiones no habían recuperado; evaluara las consecuencias presupuestarias en las necesidades de aviones y combustible de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; y revisara el proyecto de política sobre el transporte de pasajeros ajenos a las operaciones de paz de las Naciones Unidas en los activos aéreos proporcionados por las operaciones de paz de las Naciones Unidas para imponer definiciones claras sobre en qué casos los viajes de pasajeros ajenos a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz eran esenciales para cumplir el mandato de una misión.**

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

44. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión trabajará con el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional para examinar el proyecto de política sobre el transporte de pasajeros ajenos a las operaciones de paz de las Naciones Unidas en consulta con todas las partes pertinentes. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión también proporcionará orientación a las misiones sobre los aspectos de esta recomendación relativos a la recuperación de gastos.

45. **En el párrafo 236 de su informe, la Junta recomendó que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas en Abyei (UNISFA), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a Somalia (UNSOS) establecieran y aplicaran un procedimiento**

operativo estándar según lo indicado con arreglo a la política sobre armas y municiones.

Departamentos encargados: Todas las misiones de mantenimiento de la paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

46. La MONUSCO está redactando un procedimiento operativo estándar sobre la gestión de armas y municiones en consulta con las entidades pertinentes.

47. En la FPNUL, la junta consultiva de la Fuerza sobre armas y municiones está realizando el examen final de un procedimiento operativo estándar actualizado sobre la gestión de armas y municiones.

48. En la UNMISS, se está elaborando un procedimiento operativo estándar exhaustivo sobre la gestión de armas y municiones.

49. La UNISFA ha redactado un procedimiento operativo estándar sobre la gestión de armas y municiones, según lo indicado en la política sobre armas y municiones.

50. En el párrafo 237 de su informe, la Junta recomendó que la MINUSMA, la MONUSCO, la UNAMID, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la FPNUL y la UNSOS establecieran una junta consultiva sobre armas y municiones.

Departamentos encargados: Todas las misiones de mantenimiento de la paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

51. En la MONUSCO, se están llevando a cabo consultas internas entre los militares y la División de Apoyo a la Misión para establecer una junta consultiva sobre armas y municiones.

52. De conformidad con la política sobre armas y municiones y el manual de las Naciones Unidas sobre la gestión de las municiones, la FPNUL estableció una junta consultiva sobre armas y municiones para toda la misión. La junta consultiva celebró reuniones el 25 de noviembre de 2020, el 6 de enero de 2021 y el 12 de febrero de 2021.

53. En la FNUOS se ha creado una junta consultiva sobre armas y municiones, cuya primera reunión se celebró el 2 de febrero de 2021.

54. En el párrafo 252 de su informe, la Junta recomendó que la administración reiterara a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que los contingentes debían almacenar las municiones y los explosivos en las misiones de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz, y solo en la cantidad necesaria para evitar el reembolso de municiones y explosivos inservibles.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Paz y
Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

55. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 253 del informe de la Junta.

56. En el párrafo 266 de su informe, la Junta recomendó que la administración dispusiera en todos los memorandos de entendimiento que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía debían proporcionar una lista de precios de todas las municiones y explosivos que fueran a utilizar o desplegar, y que para calcular el reembolso de las municiones y explosivos se utilizara solamente esta lista de precios.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

57. La administración desea aclarar que la aplicación de esta recomendación irá más allá del marco existente del modelo de memorando de entendimiento, tasas de reembolso y normas de reembolso que figuran en el Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz. En el párrafo 30 del anexo A del capítulo 3 del Manual se establece: “Las municiones operacionales se reembolsarán previa presentación de una reclamación por el Gobierno y de un certificado de gasto de municiones operacionales emitido por la misión”. Cualquier cambio en el marco actual requerirá la aprobación de la Asamblea General a través del Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes, que se reunirá en 2023. En consecuencia, la administración presentará un documento temático para que el Grupo de Trabajo lo examine y apruebe. Una vez aprobada la propuesta, el Departamento de Apoyo Operacional comenzará a aplicar la recomendación.

58. En el párrafo 268 de su informe, la Junta recomendó que la administración creara una base de datos con todas las tarifas de costos de las municiones y explosivos procedentes de esta lista de precios para comparar los precios.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

59. La administración creará una base de datos con las tasas de reembolso registradas en casos anteriores de reclamaciones correspondientes a municiones y explosivos. Sobre la base de los datos recopilados, la administración presentará un documento temático a la reunión de 2023 del Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes para que este lo examine. Una vez que el Grupo de Trabajo haya adoptado una decisión y esta haya sido refrendada por la Asamblea General, el precio de la base de datos se usará como base de referencia para futuras reclamaciones.

60. **En el párrafo 270 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera el importe máximo de reembolso que pagaba por municiones y explosivos utilizando esta base de datos.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

61. Para aplicar esta recomendación se deberán introducir cambios al marco de reembolso actual. Esos cambios exigirían el acuerdo del Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes y la aprobación de la Asamblea General. La administración presentará un documento temático al Grupo de Trabajo para que lo examine en su reunión de 2023. Una vez que una decisión haya sido adoptada por el Grupo de Trabajo y refrendada por la Asamblea, la administración empezará a aplicar la recomendación.

62. **En el párrafo 275 de su informe, la Junta recomendó que la administración impartiera capacitación a los miembros del personal responsables de garantizar el registro adecuado de los datos sobre el combustible, y que controlara y analizara periódicamente el consumo de combustible para detectar e investigar los casos de consumo irregular.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2022

63. De acuerdo con la estrategia de gestión por categorías del combustible, el desarrollo de un programa de capacitación es indispensable para la profesionalización del personal asociado a las secciones de gasolina, aceite y lubricantes. El Departamento de Apoyo Operacional desarrollará y mantendrá un marco y unas normas de capacitación para los oficiales y auxiliares de combustible, entre otras cosas sobre el sistema electrónico de gestión de combustible. No obstante, cabe señalar que es responsabilidad de las misiones garantizar que todo el personal cuyas funciones estén relacionadas con las secciones de gasolina, aceite y lubricantes reciba una capacitación adecuada de acuerdo con el programa marco de formación en materia de gasolina, aceite y lubricantes.

64. **En el párrafo 284 de su informe, la Junta recomendó que la administración desarrollara una estrategia encaminada a aumentar la eficiencia energética de los generadores en las misiones y reducir las emisiones.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

65. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 285 del informe de la Junta.

66. **En el párrafo 291 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen del procedimiento arbitral del caso 2016-40 de la Corte Permanente de Arbitraje para determinar las enseñanzas extraídas y garantizar que se establecieran los procesos y controles adecuados para evitar que volvieran a producirse problemas similares.**

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

67. El Departamento de Apoyo Operacional ha dado instrucciones a las misiones para que lleven a cabo oportunamente evaluaciones del desempeño. Además, la implantación del sistema electrónico de gestión de raciones ha permitido a las misiones realizar esta tarea de manera oportuna. Se están llevando a cabo otras mejoras de ese sistema relativas al almacenamiento y el control de calidad.

68. La UNAMID está dispuesta a prestar cualquier tipo de apoyo en el proceso de examen, si bien señala que, dado que está previsto que la Operación cierre sus emplazamientos en los primeros seis meses de 2021, solo podrá prestar este apoyo en la medida en que siga existiendo y el personal correspondiente siga en activo. Además, la Operación señala que ha instituido los controles necesarios y las medidas de evaluación de los contratos con respecto a su contratista de raciones.

69. **En el párrafo 309 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales de las Naciones Unidas que incluyera también las medidas relacionadas con la COVID-19.**

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

70. El sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacionales de las Naciones Unidas se introdujo mediante la promulgación del documento [ST/SGB/2018/5](#), en el que se indicaba que el sistema se aplicaría de forma gradual. La administración señala que un sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacionales requiere múltiples componentes para los que no se han previsto recursos destinados a gastos de personal, por lo que la plena aplicación de esta recomendación está sujeta a la disponibilidad de recursos proporcionados por los Estados Miembros.

71. **En el párrafo 314 de su informe, la Junta recomendó que la UNAMID evaluara las razones por las que había acumulado un exceso de propiedades, planta y equipo y existencias y por las que había tenido dificultades para enajenar económicamente los activos, e informara sobre ambas cuestiones en el informe de conclusión de la misión a fin de evitar que se repitieran en otras misiones.**

<i>Departamento encargado:</i>	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

72. La Operación señala que las dificultades únicas que contribuyeron a la situación descrita por la Junta incluyen: procesos complejos para el despacho de aduana de las importaciones; restricciones y detenciones por parte del país receptor; cambios drásticos en el mandato de la Operación, que dieron lugar a una reducción considerable de la huella de la Operación; una distancia media de más de 2.000 km desde el puerto marítimo hasta la zona de la Operación; y la incertidumbre acerca del plazo de la Operación. En el informe de conclusión de la misión se incluirán los detalles de todas las dificultades a las que se ha enfrentado la Operación, según lo recomendado.

73. En el párrafo 318 de su informe, la Junta recomendó que la UNAMID considerara todas las restricciones legales antes de traspasar activos a terceros y aclarara si alguno de los acuerdos actuales infringía las restricciones legales.

<i>Departamento encargado:</i>	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

74. La reducción de la Operación sigue en marcha y, para el 30 de junio de 2021, la Operación habrá entregado todos sus emplazamientos en Darfur, a excepción de la base logística de El Fasher. La Operación se asegurará de que antes del traspaso de cualquier activo o emplazamiento se tengan en cuenta y se afronten todas las restricciones legales.

III. Aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes a ejercicios económicos anteriores

75. En el párrafo 7 de su resolución [74/249](#) B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estuvieran pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que debieran adoptarse al respecto. Esas explicaciones se han incluido en las observaciones detalladas de la administración sobre las recomendaciones pertinentes.

76. En el anexo II de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020 ([A/75/5 \(Vol. II\)](#), cap. II.), la Junta de Auditores presentó un resumen del estado de la aplicación de las 116 recomendaciones pendientes formuladas en los siete ejercicios económicos anteriores (hasta el 30 de junio de 2019). De las 116

recomendaciones pendientes, 42 (36 %) se consideraron “aplicadas”, 52 (45 %) “en vías de aplicación”, 7 (6 %) “no aplicadas” y 15 (13 %) “superadas por los acontecimientos”.

77. El estado general de la aplicación al 30 de junio de 2020 de todas las recomendaciones de la Junta formuladas desde el ejercicio económico 2012/13 hasta el ejercicio económico 2018/19 (es decir, los siete ejercicios anteriores) se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3

Estado general de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a los siete ejercicios económicos anteriores (hasta el 30 de junio de 2019)

(Número de recomendaciones)

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Signatura del informe</i>	<i>Total</i>	<i>Aplicadas totalmente</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>No aplicadas</i>	<i>Superadas por los acontecimientos</i>
2012/13	A/68/5 (Vol. II)	49	48 (98 %)	0 (0 %)	0 (0 %)	1 (2 %)
2013/14	A/69/5 (Vol. II)	63	58 (92 %)	0 (0 %)	0 (0 %)	5 (8 %)
2014/15	A/70/5 (Vol. II)	31	26 (84 %)	0 (0 %)	0 (0 %)	5 (16 %)
2015/16	A/71/5 (Vol. II)	55	47 (85 %)	2 (4 %)	0 (0 %)	6 (11 %)
2016/17	A/72/5 (Vol. II)	75	56 (75 %)	11 (15 %)	1 (1 %)	7 (9 %)
2017/18	A/73/5 (Vol. II)	52	22 (42 %)	17 (33 %)	2 (4 %)	11 (21 %)
2018/19	A/74/5 (Vol. II)	43	16 (37 %)	22 (51 %)	4 (9 %)	1 (3 %)
Total		368	273 (74 %)	52 (14 %)	7 (2 %)	36 (10 %)

78. En el cuadro 4 figura un análisis detallado del estado de la aplicación, a febrero de 2021, de las 59 recomendaciones pendientes de los ejercicios anteriores que la Junta había considerado “en vías de aplicación” o “no aplicadas”.

Cuadro 4

Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios anteriores, al mes de febrero de 2021

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	23	–	6	17	17	–
Departamento de Apoyo Operacional	11	–	2	9	9	–
Departamento de Operaciones de Paz	7	–	1	6	6	–
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	1	–	–	1	1	–
Varias entidades	17	–	4	13	13	–
Total	59	–	13	46	46	–

79. De las 59 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación o no aplicadas, la administración ha solicitado que se archiven 13. De las 46 recomendaciones restantes, que estaban en vías de aplicación al mes de febrero de 2021, está previsto que 45 se apliquen antes del fin de 2021 y 1 en 2023.

A. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II)

80. **En el párrafo 40 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración examinara la vida útil de los activos totalmente amortizados que todavía estuvieran en uso.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

81. El Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) ha terminado de reunir los datos sobre la vida útil de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas y ha indicado que presentará los resultados del proyecto en el primer trimestre de 2021. El proyecto, que debía terminarse a finales de 2020, se retrasó debido a los problemas experimentados por el Grupo de Trabajo durante el proceso de recopilación de datos. La administración utilizará estos resultados para actualizar los datos existentes sobre la vida útil de los activos, en su caso, y para diseñar una política de gestión de los activos totalmente amortizados que aún estén en uso.

82. **En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno liquidaran las cuentas por cobrar de las partes relacionadas de las Naciones Unidas en un plazo de 12 meses.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Todas las misiones de mantenimiento de la paz, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

83. La administración está intensificando sus esfuerzos para garantizar que las cuentas por cobrar de las entidades relacionadas de las Naciones Unidas se liquiden en el plazo recomendado de 12 meses. A continuación, se exponen algunos ejemplos:

a) La UNMISS, en colaboración con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), está procurando la liquidación de las cuentas por cobrar de las entidades relacionadas de las Naciones Unidas en el plazo de 12 meses previsto.

b) La UNISFA está esforzándose por liquidar todas las cuentas por cobrar dentro de los plazos previstos. Además, la Fuerza está revisando sus memorandos de entendimiento con los organismos para garantizar que los servicios prestados por la Fuerza se paguen por adelantado, minimizando así el número y el importe de las cuentas por cobrar.

c) La MONUSCO desea aclarar que la mayoría de sus partes relacionadas han implantado Umoja y que, por lo tanto, la Misión está utilizando el módulo de ventas y distribución para la recuperación de gastos. En el caso de las partes relacionadas que no utilizan Umoja, se hacen pedidos y la Misión cuenta con personal financiero que se dedica a hacer el seguimiento de las cuentas por cobrar pendientes que tienen más de un mes de antigüedad. El personal financiero incluso visita a los clientes para acelerar el cobro y, si es necesario, eleva los problemas a la dirección de la Misión.

B. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II)

84. En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara su política y sus procedimientos operativos estándar sobre los comités de bienestar y actividades recreativas y emitiera orientaciones claras en cuanto a los planes de trabajo, los informes sobre el cumplimiento, la administración del efectivo y la supervisión de los ingresos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

85. El procedimiento operativo estándar se revisó en 2020 y el personal directivo superior está examinándolo para dar su visto bueno.

86. En el párrafo 113 de su informe, la Junta recomendó que se encomendara al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Asuntos Políticos la tarea de determinar y mantener actualizadas las solicitudes de aeronaves de las misiones dentro de las limitaciones presupuestarias, y que se pidiera a las misiones que elaboraran un concepto de operaciones aéreas en estrecha cooperación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Este concepto de operaciones aéreas debía abarcar las aeronaves comerciales y militares, así como los sistemas aéreos no tripulados. Debería basarse en el concepto de la misión y el concepto de apoyo a la misión, así como en los conceptos militares y policiales de las operaciones. Las declaraciones de necesidades de las unidades derivadas de estos conceptos de operaciones aéreas debían ser realistas y ajustarse a la capacidad de las unidades militares de aviación de ese tamaño. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno debería participar en el proceso de elaboración de las declaraciones de necesidades de las unidades.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

87. El Departamento de Apoyo Operacional ha asumido el liderazgo en lo que respecta a la aplicación de esta recomendación y trabajará en estrecha colaboración con el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para hacer frente a todas las dimensiones de la recomendación.

88. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara los requisitos para el transporte de pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas autorizados en los mandatos del Consejo de Seguridad. Los pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas que no los cumplieran no debían tenerse en cuenta al calcular la necesidad total de capacidad de transporte aéreo.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

89. Esta recomendación es similar a la nueva recomendación que figura en el párrafo 223 del informe de la Junta, por lo que la administración solicita a la Junta que la archive para evitar la duplicación.

90. En el párrafo 208 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, junto con el Centro Regional de Servicios de Entebbe, examinara el objetivo de los indicadores clave del desempeño y redefiniera los indicadores para proporcionar un instrumento de gestión eficaz.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

91. La próxima generación de informes sobre indicadores clave del desempeño habrá de desglosar los procesos por etapas y por agentes, sin dejar de mantener la perspectiva global de principio a fin. Este enfoque ayudará a detectar y resolver los cuellos de botella en los procesos. El Centro Regional de Servicios de Entebbe compartirá estos paneles con las misiones clientes.

92. En el párrafo 223 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara los costos de los bienes descargados en el lugar de destino y las consecuencias de la obligación del proveedor de entregar bienes pertenecientes a los principales tipos de productos básicos, y elaborara directrices para las

licitaciones relativas a la determinación de condiciones de entrega y términos comerciales internacionales que se tradujeran en la mejor relación entre calidad y precio, teniendo en cuenta los costos totales de los bienes, incluido el costo de flete, independientemente de si este se incluía en el precio de los bienes o se contrataba por separado.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2021

93. Ya se redactó el primer borrador del documento de directrices sobre términos comerciales internacionales, que las partes interesadas están examinando y ultimando. Las directrices se promulgarán a más tardar en el segundo trimestre de 2021.

94. En el párrafo 229 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientaciones claras sobre el registro en Umoja de los gastos en concepto de servicios de despacho de carga y las condiciones de los acuerdos, y vinculara esos gastos con los artículos adquiridos.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

95. El plazo previsto para la finalización de los contratos mundiales de despacho de carga es mayo de 2021, y las orientaciones se terminarán antes del fin de diciembre de 2021.

96. En el párrafo 308 de su informe, la Junta recomendó que la administración, junto con los centros de servicios y las misiones, revisara la política de compra anticipada y evaluara la manera en que se podían obtener los mejores precios para los viajes de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

97. A mediados de 2019, el Centro Regional de Servicios de Entebbe proporcionó datos y una evaluación previa de la política de compra anticipada, que se llevó a cabo sobre una muestra de viajes de las misiones. El examen de los datos indicó que, en el 67 % de las rutas del conjunto de datos de la misión, la compra anticipada de pasajes dio lugar a un ahorro medio de aproximadamente 240 dólares para la Organización. Si bien en algunas rutas concretas se encontraron pasajes más baratos en clase económica en los 16 días anteriores a la fecha de viaje, la administración mantiene la opinión, coincidente con la del sector, de que, en general, la compra anticipada de

pasajes aéreos supone un ahorro para la Organización. Es importante señalar que la práctica de la compra anticipada de pasajes aéreos sigue siendo una práctica óptima general del sector, y la mayoría de las organizaciones que tienen una cantidad importante de viajes mantienen estas políticas. La administración seguirá vigilando las tendencias del sector en lo referente a las políticas de viaje y ofreciendo la información pertinente a todas las oficinas que tramitan viajes para que implementen con sus agencias de viajes tecnologías de seguimiento de los precios de los pasajes aéreos a fin de seguir vigilándolos después de emitir los pasajes y devolver los ahorros a la Organización en caso de que los precios bajen antes del viaje. Debido al carácter continuo de esta actividad y a los resultados del examen realizado por el Centro Regional de Servicios de Entebbe, la administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

98. En el párrafo 316 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara en qué manera se podía dar más coherencia a las normas de viajes y su aplicación en Umoja, teniendo en cuenta la necesidad de aclarar la rendición de cuentas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

99. Esta recomendación sigue en vías de aplicación. La administración está recopilando más información y realizando consultas más amplias con todas las partes interesadas.

100. En el párrafo 464 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de conservar funcionarios hasta después de la fecha de liquidación a fin de que ultimaran las tareas pendientes.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

101. La administración no puede vulnerar el derecho del personal a solicitar plazas y ser seleccionados, y el marco de políticas actual no permite que la administración imponga una medida de ese tipo. Sin embargo, la administración considera que garantizar que los procedimientos de cierre de las misiones no se interrumpan y que los funcionarios responsables estén disponibles para concluir los procedimientos es un asunto de gestión. Según la práctica actual, corresponde a las entidades de origen y de destino negociar la fecha adecuada en la que se relevará a los funcionarios, de acuerdo con la instrucción administrativa sobre el sistema de selección de personal (ST/AI/2010/3, secc. 10). En febrero de 2020 se celebró un seminario de dos días para recoger las enseñanzas extraídas del cierre de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití. El seminario se apoyó en el amplio informe de cierre de misión redactado por el jefe del equipo de liquidación. El seminario dio lugar a la preparación de varios documentos temáticos en que se recogían los resultados del

seminario y se ofrecían recomendaciones para su aplicación. Entre ellas figuraban recomendaciones sobre la forma en que la administración podía tratar de retener o reforzar al personal que trabajaba en el cierre de una misión. La administración está perfeccionando estas recomendaciones con miras a incorporarlas a la próxima versión de la guía para el personal directivo superior relativa al cierre de las entidades sobre el terreno, cuya finalización está prevista para el segundo trimestre de 2021.

102. En el párrafo 497 de su informe, la Junta recomendó que la administración, junto con la MINUSCA, analizara la posibilidad de usar edificios prefabricados para que los contingentes ya no tuvieran que alojarse en tiendas.

<i>Departamento encargado:</i>	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centrafricana
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

103. Se prevé que la construcción de los edificios restantes se terminará para el 30 de junio de 2021.

104. En el párrafo 500 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con la UNISFA y solicitara al Gobierno del Sudán autorización para usar el aeródromo de Athony.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Operaciones de Paz y Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

105. La administración ha seguido haciendo todo lo posible para obtener autorización del Gobierno del Sudán para utilizar el aeródromo de Athony. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz volvió a plantear la cuestión del aeródromo de Athony en su reunión con las autoridades sudanesas durante su viaje al Sudán en octubre de 2020; la cuestión también se planteó en el informe más reciente del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2020/1019) y en la sesión informativa al Consejo de Seguridad sobre ese tema. El Consejo, en su resolución 2550 (2020), también se refirió a la cuestión del aeródromo de Athony (párr. 8). La administración considera que ha hecho todo lo que le correspondía para aplicar esta recomendación y, por lo tanto, solicita a la Junta que archive la recomendación.

106. En el párrafo 510 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas a nivel global para que no se siguieran cometiendo fraudes mediante la manipulación de los datos de licencia en Umoja.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

107. La administración ha promulgado una instrucción administrativa sobre la prestación por peligrosidad (ST/AI/2020/6). La aplicación de la nueva solución de prestación por peligrosidad, según la cual el personal deberá indicar su ubicación para cada día del mes a fin de recibir la prestación por peligrosidad, aún se está sometiendo a prueba y está previsto que se ponga en marcha en 2021.

C. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II)

108. En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que se supervisara de manera responsable la gestión de los datos maestros sobre materiales para mejorar y armonizar dichos datos en lo que respectaba a los códigos de identificación de los productos, las unidades de medida y las descripciones de los materiales, a fin de reflejar los activos de manera precisa en los estados financieros y cumplir los requisitos de la cadena de suministro.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2023

109. El proyecto de transformación de la base de datos maestros de materiales está en marcha. Se están finalizando la clasificación del código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas y las jerarquías de gestión por categorías para todos los códigos de identificación de productos activos. La próxima etapa consistirá en definir los atributos y características de los códigos de identificación de los productos en función de los objetivos institucionales.

110. En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que la administración publicara directrices exhaustivas sobre la recuperación de gastos que incluyeran orientaciones sobre las responsabilidades, los acuerdos y las relaciones contractuales, la presupuestación, la fijación de precios, la recuperación de gastos y la tramitación en Umoja.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

111. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está redactando actualmente el documento de políticas amplio con el objetivo de cumplir el nuevo plazo, previsto para el segundo trimestre de 2021.

112. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara directrices sobre el uso apropiado de los compromisos de fondos y supervisara su cumplimiento.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

113. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto ha redactado las directrices sobre el uso de los compromisos de fondos y se prevé que estas se aprobarán y ultimarán antes de finalizado el nuevo plazo, previsto para el segundo trimestre de 2021.

114. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que las misiones, los centros de servicios y la Sede prepararan sendas matrices exhaustivas de control de riesgos en la esfera de la información financiera.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

115. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto ha documentado los controles internos relacionados con la información financiera mediante matrices exhaustivas de control de riesgos. Las matrices de control de riesgos se proporcionaron a las misiones de mantenimiento de la paz y a los centros de servicios. Las misiones de mantenimiento de la paz y los centros de servicios adaptaron las matrices de control de riesgos mencionadas a sus respectivas entidades antes del 31 de diciembre de 2020. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

116. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la administración aprobara sin más demora el proyecto de manual de generación de fuerzas y publicara directrices que abarcaran todo el proceso de generación de fuerzas. La administración debía nombrar a un responsable que rindiera cuentas del proceso, definir las funciones de cada uno de los funcionarios, establecer mecanismos como la rotación periódica del personal para evitar cualquier conflicto de intereses y regular la selección competitiva de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Operaciones de Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

117. Está previsto que el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz firme en breve la versión final revisada del manual de generación de fuerzas.

118. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que la administración tramitara el proceso de generación de fuerzas en Umoja.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Apoyo Operacional, Departamento de Operaciones de Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

119. Como parte de la incorporación de los procesos de generación y planificación de fuerzas en Umoja, el paquete de trabajo 2 del sistema de gestión del personal uniformado introduce una funcionalidad para la presentación de información sobre los efectivos uniformados (policiales y militares) y el reembolso de los gastos de personal a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. La solución se ha entregado y está por implantarse en la Sede y en las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz. Esto complementa la funcionalidad implantada anteriormente para las declaraciones de necesidades de las unidades y los memorandos de entendimiento, las mejoras en los informes de inspección y verificación del equipo de propiedad de los contingentes y la función de cálculo y solicitud de reembolso relativos a los equipos de propiedad de los contingentes y los reembolsos *ad hoc*.

120. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los objetivos, los procesos y las necesidades de personal de los equipos operacionales integrados teniendo en cuenta la nueva estructura de paz y seguridad que se implantaría próximamente.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Operaciones de Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

121. La aplicación de esta recomendación y de la recomendación relacionada que figura en el párrafo 185 del informe de la Junta se retrasó para que se pudieran consolidar los importantes cambios en las estructuras, prácticas y procesos orgánicos derivados de la reforma del pilar de paz y seguridad del Secretario General. Los objetivos, los procesos y las necesidades de personal de los equipos operacionales integrados se están examinando y se aclararán en una orientación interdepartamental que se prevé concluir en 2021.

122. **En el párrafo 185 de su informe, la Junta recomendó además que se actualizara la política relativa a los equipos operacionales integrados sobre la base de ese examen.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Operaciones de Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

123. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en respuesta a la recomendación de la Junta que figura en el párrafo 183 de su informe.

124. **En el párrafo 209 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara los costos directos e indirectos asociados a la eliminación de las municiones inutilizables y caducadas procedentes de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía, e informara a los Estados Miembros al respecto.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Operaciones de Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

125. La administración realizará un estudio sobre el equipo de propiedad de los contingentes para apoyar los esfuerzos continuos por reforzar la gestión de las municiones. El estudio, que se retrasó debido a los conflictos de prioridades y a la pandemia, será realizado por un equipo integrado de personal de las oficinas pertinentes del Departamento de Operaciones de Paz y del Departamento de Apoyo Operacional. El objetivo del estudio es realizar un examen amplio del estado de la aplicación de las recomendaciones relativas a la gestión de armas y municiones y del manual de las Naciones Unidas sobre la gestión de municiones; detectar las deficiencias que podrían suponer un riesgo para la seguridad del personal y de los bienes o perjudicar el estado de disponibilidad operacional y la ejecución del mandato; y hacer recomendaciones prácticas para reforzar la gestión de las municiones en las misiones sobre el terreno.

126. **En el párrafo 217 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara un examen amplio del proceso relativo a los certificados de gasto de municiones operacionales, teniendo debidamente en cuenta los controles para garantizar su exactitud, y, posteriormente, corrigiera las deficiencias detectadas.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

127. La Sección de Apoyo Vital y Transporte del Servicio de Apoyo al Abastecimiento de la División de Logística elaboró e implementó una nueva base de datos en Microsoft SharePoint para almacenar y compartir toda la información relacionada con las solicitudes de reembolso de municiones y explosivos. La base de

datos está organizada por misión sobre el terreno, país que aporta contingentes y número de solicitud. La administración proporcionará a la Junta información adicional para que se pueda archivar esta recomendación.

128. En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de verificación del cumplimiento para garantizar que los inspectores del equipo de propiedad de los contingentes realizaran debidamente las inspecciones de llegada de las municiones y los explosivos, como se especificaba en las directrices sobre la verificación y el control sobre el terreno del equipo de propiedad de los contingentes y sobre la administración del memorando de entendimiento.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

129. Se ha iniciado un estudio estratégico sobre el estado de la gestión de las municiones en las operaciones de paz, cuyas conclusiones servirán de base para introducir mejoras y medidas correctivas. Tras el estudio, se formularán instrucciones, que se comunicarán a las operaciones de paz.

130. En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara todos los inventarios de municiones y explosivos en poder de las unidades militares y de policía de las misiones para comprobar si se ajustaban a las directrices sobre la verificación y el control sobre el terreno del equipo de propiedad de los contingentes y sobre la administración del memorando de entendimiento, y que actualizara la información faltante, en particular la relativa a la fecha de caducidad.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
 Departamento de Operaciones de Paz
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

131. El manual de gestión de municiones de las Naciones Unidas, publicado en enero de 2020 y compartido con todas las misiones, es el documento general sobre la gestión de municiones y explosivos. En el cable cifrado conjunto de fecha 27 de abril de 2020 se pidió a todas las misiones sobre el terreno que calcularan las necesidades de municiones operacionales en función de los cuadros y la vida útil establecidos en el manual de gestión de municiones, revisaran los inventarios existentes y tomaran las medidas necesarias. La administración hará un seguimiento de las misiones para confirmar que se hayan tomado las medidas pertinentes.

132. En el párrafo 254 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara directrices dirigidas a las misiones sobre los controles internos, los procedimientos de verificación y las pruebas conexas estándar que debían aplicar todos los interesados de las misiones para garantizar la exactitud de los informes sobre la dotación de efectivos y, posteriormente, vigilara su aplicación efectiva en todas las misiones.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

133. El paquete de trabajo 2 del sistema de gestión del personal uniformado, que incluye la funcionalidad de presentación de informes sobre la dotación de personal uniformado (militar y de policía) y de reembolso de los gastos de los contingentes a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, se ha entregado. La implementación de la solución también incluirá todas las orientaciones institucionales que deban preparar las entidades. Se prevé que la implementación del proceso de presentación de informes sobre la dotación de efectivos militares y de policía usando el sistema de gestión del personal uniformado comenzará con la notificación de la dotación por parte de las misiones y con la tramitación de los reembolsos en el segundo trimestre de 2021. Como parte de la implementación de la solución, se ha solicitado a las misiones que preparen planes de preparación para la implementación en los que se especifiquen los puntos focales militares y policiales responsables de introducir los datos de las dotaciones de efectivos y los puntos focales civiles encargados de examinar y mantener la estabilidad del proceso dentro del sistema de gestión del personal uniformado.

134. En el párrafo 297 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera un balance de su marco de políticas y procesos institucionales y analizara la forma en que se podían armonizar y simplificar para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. La administración debería utilizar los roles estándar del programa informático SAP en la mayor medida posible y evitar la adaptación de Umoja.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

135. El proceso de simplificación general de las políticas seguirá siendo una de las funciones básicas de la Oficina de Recursos Humanos, y se centrará en dar prioridad a la elaboración y revisión de políticas estratégicas y transformadoras. La solución de Umoja contribuye a la aplicación de políticas y la adaptación de los roles estándar del programa SAP se lleva a cabo según sea necesario. Toda adaptación refleja el principio dictado por la Asamblea General, resumido en el informe del Secretario General sobre los sistemas institucionales para la Secretaría de las Naciones Unidas en todo el mundo (A/62/510/Rev.1, párr. 22 c)): “La adaptación del programa informático de planificación de los recursos institucionales debería reducirse al mínimo para evitar gastos innecesarios”. Teniendo en cuenta el carácter amplio y continuo de esta recomendación, la administración solicita a la Junta que la archive.

136. En el párrafo 335 de su informe, la Junta recomendó que la administración orientara y supervisara la aplicación por las misiones de las instrucciones sobre administración de bienes, y que adoptara medidas en caso de incumplimiento, lo que incluía garantizar la armonización de las funciones, los roles de Umoja y las delegaciones y subdelegaciones de autoridad, así como una composición adecuada de la Junta Local de Fiscalización de Bienes.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2021

137. En cuanto a la parte de la recomendación relativa a la supervisión de las subdelegaciones de autoridad en materia de administración de bienes dentro de las entidades, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha incluido en el conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño un indicador para garantizar que las subdelegaciones se concedan únicamente a funcionarios cualificados de las Naciones Unidas. El conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño se comenzará a utilizar en 2021.

138. En lo que respecta a la parte de la recomendación relativa a las juntas locales de fiscalización de bienes, la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede sigue trabajando en la preparación de una instrucción administrativa para las juntas de fiscalización de bienes en la que se definirán la finalidad, el papel, las funciones y la composición de las juntas locales de fiscalización de bienes, así como la supervisión de esas juntas por parte de la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede. El mecanismo de supervisión se establecerá cuando se publique la instrucción administrativa correspondiente.

139. En el párrafo 360 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara su proceso de gestión de los proveedores, teniendo debidamente en cuenta las normas comunes idóneas del sector y que, posteriormente, asignara responsabilidades claras para dar prioridad a la rectificación de las deficiencias detectadas.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

140. Los informes negativos procedentes de la herramienta de información sobre el incumplimiento de contratos se han proporcionado a todo el personal de gestión de proveedores, incluido el de la secretaría del Comité de Examen de los Proveedores. En consulta con la División de Adquisiciones, dicha secretaría determina si un caso debe presentarse al Comité para su examen. En el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas se aborda la cuestión de la evaluación del desempeño de los proveedores y se asignan claramente funciones y responsabilidades a las partes interesadas en el proceso. Un sistema de información instantánea será de gran utilidad para el proceso de gestión de proveedores. La administración ha comenzado a examinar la situación financiera de todos los proveedores que tienen contratos con la Secretaría de un valor superior a 10 millones de dólares. El nuevo plazo para la aplicación de esta recomendación es el segundo trimestre de 2021.

141. En el párrafo 375 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de publicar las licitaciones de bienes y servicios en lugar de publicar únicamente la solicitud de expresiones de interés.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

142. La administración está diseñando e implementando una solución de licitación electrónica. Entre las labores de diseño, se necesita un portal de proveedores para que las Naciones Unidas puedan gestionar su propia comunidad de proveedores. Hasta ese momento no se podrá realizar un análisis técnico de los riesgos de publicar todas las licitaciones. El nuevo plazo para la aplicación de esta recomendación es el cuarto trimestre de 2021.

143. En el párrafo 407 de su informe, la Junta recomendó a la administración que modificara la política relativa a las listas de preselección con el fin de facilitar su creación y gestión y la limpieza de datos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

144. La cuestión del sistema de selección de personal, incluidas las listas de preselección, se está debatiendo actualmente en el Comité del Personal y la Administración. Tras estos debates, se abordarán los cambios en la política y las cuestiones operacionales respecto de la gestión de las listas de candidatos y la limpieza de datos.

145. En el párrafo 417 de su informe, la Junta recomendó a la administración que examinara el proceso de contratación con miras a simplificarlo, aumentar su transparencia y acortar su duración.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

146. La administración ha emprendido un examen exhaustivo del proceso de contratación y está introduciendo mejoras en el proceso de manera gradual. Como este es un proceso continuo, la administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

D. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2019 (A/74/5 (Vol. II), cap. II)

147. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la administración corrigiera los datos erróneos de servicio y afiliación del personal que ya había enviado al actuario para la valoración de los pasivos en concepto de seguro

médico posterior a la separación del servicio, y que corrigiera los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados en los estados financieros.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

148. La tarea recomendada incluye varias fases, como la mejora de los datos propios de la Secretaría, así como la utilización de los datos recibidos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre la participación del personal en los planes de salud antes de su empleo en la Secretaría. La primera fase se está llevando a cabo con la ayuda de Umoja. La segunda fase se está llevando a cabo bajo los auspicios del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de la JJE, que estableció un grupo de trabajo, del que forma parte la Secretaría, para recopilar los datos de todo el sistema. El objetivo es finalizar la mejora, en un formato aceptable para los actuarios, a tiempo para la próxima valoración completa al 31 de diciembre de 2021.

149. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara los controles internos para prevenir posibles fraudes relacionados con los reembolsos en concepto de medidas de seguridad domiciliaria, y que examinara las empresas de seguridad, así como la fijación de precios de los servicios de seguridad.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

150. La administración documentó los controles internos relacionados con los reembolsos en concepto de medidas de seguridad domiciliaria y los facilitó a las misiones de mantenimiento de la paz para su aplicación. Los avances en la aplicación de los controles se actualizarán a más tardar el 31 de marzo de 2021.

151. En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que la administración evitara los pagos incorrectos de primas de instalación y traslado estableciendo controles internos, especialmente en lo que respecta a la duración de las respectivas asignaciones.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

152. La administración ha documentado los controles internos relacionados con las primas de instalación y traslado y los ha facilitado a las misiones de mantenimiento de la paz para su aplicación. Los avances en la aplicación de los controles se actualizarán a más tardar el 31 de marzo de 2021.

153. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la administración modificara el proceso de las prestaciones por peligrosidad para garantizar que todas las ausencias del personal dieran lugar a un ajuste de la prestación por peligrosidad.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

154. La administración promulgó la instrucción administrativa [ST/AI/2020/6](#) en octubre de 2020 con el fin de establecer las condiciones para la administración de la prestación por peligrosidad. Se siguen realizando pruebas relacionadas con la implantación de una nueva solución para la prestación por peligrosidad en Umoja que, según lo previsto, se pondrá en marcha en 2021.

155. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara los controles internos para asegurar el pago apropiado de las prestaciones por familiares a cargo utilizando los datos de Umoja y de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

156. Los ejercicios de declaración anual de 2018 y 2019 han finalizado. El ejercicio de declaración anual de 2020 se ejecutará a principios de 2021. La administración desea reiterar que todos los funcionarios que soliciten prestaciones por familiares a cargo deben confirmar la situación laboral, incluida la organización empleadora, de los cónyuges a cargo. La administración solo puede realizar el seguimiento a partir de la información que proporcionen los funcionarios. Además, la organización no dispone de un mecanismo para verificar los datos de los cónyuges empleados en organizaciones que no utilizan Umoja. Existen requisitos de presentación de informes documentados para la identificación de los funcionarios casados con otros funcionarios del régimen común de las Naciones Unidas, así como para comprobar si el mismo familiar a cargo está registrado bajo dos funcionarios distintos. Estos informes se abordarán junto con los demás requisitos de presentación de informes sobre recursos humanos de Umoja en función de las prioridades y los recursos disponibles. Es importante señalar que estos informes se basarán únicamente en los datos de Umoja y en la información proporcionada por los funcionarios.

157. En el párrafo 109 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera las competencias militares básicas mínimas que debía tener todo soldado de las Naciones Unidas antes de su despliegue. Además, debía especificar qué otras competencias debían tener los soldados de los diferentes tipos de unidades. Estos requisitos deberían aplicarse a todas las misiones y ser evaluados según criterios normalizados.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

158. La administración sigue avanzando en la aplicación de esta recomendación. El resto de las competencias militares de las unidades se evaluarán en 2021. Se procurará incluir la adaptación y el desarrollo de normas militares para las nuevas doctrinas, como la doctrina de protección de las fuerzas, y armonizar el proceso con la revisión en curso de los manuales de las unidades militares existentes, como los de las unidades de logística y señales. Las unidades de artillería tienen asignada la prioridad más baja, ya que actualmente no hay unidades de artillería desplegadas en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

159. En el párrafo 116 de su informe, la Junta recomendó que la administración asignara una mayor prioridad al equipo de tareas de evaluación del desempeño militar y, en consecuencia, le reasignara puestos para que pudiera participar en todas las visitas iniciales previas al despliegue y en al menos una de cada cuatro visitas previas al despliegue para la rotación de contingentes.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2021

160. En la propuesta presupuestaria de la cuenta de apoyo para el período comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022, el Departamento de Operaciones de Paz propone establecer el equipo de tareas de evaluación del desempeño militar de la Oficina de Asuntos Militares, con los recursos disponibles, mediante el traslado de ocho oficiales militares adscritos que actualmente desempeñan otras funciones. Para ello es necesario que las tareas que actualmente realizan esos militares sean absorbidas por los demás oficiales de los respectivos servicios y equipos de la Oficina. Se considera que esta propuesta puede aplicarse dentro de los límites de la estructura actual de la Oficina y en cumplimiento de las resoluciones pertinentes.

161. En el párrafo 117 de su informe, la Junta recomendó que la administración consultara con los países que aportan contingentes para reconsiderar el despliegue de una unidad si el equipo de tareas de evaluación del desempeño militar detectaba una falta de competencias militares básicas predefinidas durante las visitas previas al despliegue.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

162. El proceso de visitas previas al despliegue recomendado por la Junta se ha aplicado de hecho en consonancia con el Marco Integrado de Desempeño y Rendición de Cuentas y la política de garantía de la disponibilidad operacional y mejora del desempeño. La administración también desea señalar que las unidades militares con deficiencias de desempeño detectadas durante una misión son validadas durante la

visita previa al despliegue realizada para la siguiente rotación del contingente. El objetivo de esta validación es confirmar si el contingente está preparado para el despliegue y también priorizar las medidas correctivas en colaboración con los países que aportan contingentes y los asociados estratégicos, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2436 (2018) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo pidió al Secretario General que ayudara a los países que aportan contingentes a cumplir las normas de desempeño de las Naciones Unidas. Los países que aportan contingentes han respondido positivamente a las recomendaciones formuladas por el equipo de tareas de evaluación del desempeño militar cada vez que se han detectado carencias de competencias militares durante las visitas previas al despliegue. En 2020 se detectaron deficiencias en una unidad y no se permitió su despliegue hasta que se hubieran aplicado todas las medidas correctivas y las recomendaciones de mejora. Dado que estos procesos establecidos se siguen manteniendo, la administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

163. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la administración desplegara el mayor número posible de efectivos para proteger a los civiles cuando así lo exigiera el mandato.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Paz y Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

164. La administración sigue preocupada por la formulación de esta recomendación, ya que parece no haber criterios específicos, medibles y con plazos para su archivo. Así como los despliegues de contingentes no son el único elemento estratégico en la protección de los civiles, como se ha demostrado en muchos años de políticas y práctica y lo han reconocido los Estados Miembros, las patrullas no son la única actividad de las misiones que, en última instancia, contribuyen a la protección de los civiles. La Junta no ha demostrado los criterios utilizados para afirmar que no había suficientes patrullas de la MINUSCA para proteger a los civiles. La administración también observa que los contingentes no estaban infrautilizados y se utilizaban para muchas otras misiones, como la escolta de convoyes y las misiones de seguridad estática (la protección de emplazamientos de las Naciones Unidas), así como para las misiones de combate. Los recientes acontecimientos en la República Centroafricana han demostrado que las operaciones y actividades de los componentes uniformados no pueden estar dictadas simplemente por los productos previstos en el marco de presupuestación basada en los resultados, ya que las circunstancias exigen cambios operacionales en el despliegue, la postura y las actividades que afectarán al número de actividades previstas, incluidas las patrullas. A pesar de las restricciones a los viajes derivadas de la pandemia de COVID-19, el Departamento de Operaciones de Paz trabajó a distancia con las misiones para mantener evaluaciones precisas de las capacidades y aptitudes de los componentes militares y considerar diversas reconfiguraciones, incluidas las capacidades de reacción rápida y movilidad, la capacidad de funcionar en relación con el entorno operacional y la capacidad de planificar y ejecutar todo tipo de operaciones militares en apoyo del mandato. En el caso concreto de la MINUSCA, el reajuste se centra en mejorar la capacidad de la Misión para la protección de los civiles y su capacidad de reacción. La capacidad operacional se ha desarrollado aún más mediante la introducción de métodos de

operación más móviles, con una reducción del número de puestos y la generación de más patrullas móviles y capacidad de reacción rápida. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

165. En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que la administración ayudara a las misiones para que contaran con las unidades y los equipos que necesitaban.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Paz y todas las misiones de mantenimiento de la paz

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

166. La realidad fundamental de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz es que, en un momento dado, no todas las misiones tendrán todas las unidades o equipos que necesitan a plena capacidad. No obstante, la administración examina y modifica periódicamente, en caso necesario, la declaración de necesidades de las unidades, que se basa en el concepto de las operaciones. Además, existe un proceso regular de examen y ajuste de los despliegues para mejorar la capacidad de protección de la población civil. También es importante entender que a raíz de los cambios en las declaraciones de necesidades de las unidades para responder a las nuevas necesidades operacionales es posible que haya que sumar un mayor número de países que aportan contingentes, lo que lleva tiempo. Los procesos mencionados se complementan además con evaluaciones ordinarias de las unidades por parte de los comandantes de las fuerzas, cuyos resúmenes se comparten con la Sede para su seguimiento e intervención, según sea necesario. Además de las evaluaciones también se llevan a cabo planes de mejora del desempeño en el caso de las unidades con deficiencias de desempeño. El desempeño de estas unidades se supervisa estrechamente y, si es necesario, se adoptan nuevas medidas, de acuerdo con el marco integrado de desempeño y rendición de cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Departamento de Operaciones de Paz ha establecido una definición de restricciones y un mecanismo de presentación de informes trimestrales, racionalizado sus procedimientos para hacer frente a los casos de restricciones y mejorado su interacción con los países que aportan contingentes. A raíz de eso, el número de restricciones disminuyó significativamente, de 12 en 2019 a solamente 2 en 2020. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

167. En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un manual del usuario sobre la gestión del personal uniformado para las misiones e impartiera capacitación.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

168. Esta recomendación sigue en vías de aplicación, pero los planes de impartir capacitación se han visto afectados por la pandemia de COVID-19. El nuevo plazo para la aplicación de esta recomendación es el cuarto trimestre de 2021.

169. En el párrafo 189 de su informe, la Junta recomendó que la administración desarrollara una estructura genérica para la célula de planificación estratégica de las misiones, en la que estuvieran representados los principales funcionarios encargados de la ejecución del mandato y posiblemente el coordinador residente.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2021

170. La administración concluyó un estudio teórico y una encuesta sobre las estructuras y la capacidad de planificación en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Las principales conclusiones y recomendaciones del estudio teórico y de la encuesta se reflejaron en un informe exhaustivo, y se han iniciado las consultas sobre las recomendaciones del informe. El nuevo plazo para la aplicación de esta recomendación es el segundo trimestre de 2021.

171. En el párrafo 202 de su informe, la Junta recomendó que la administración ampliara las funciones de los portales de delegación de autoridad para especificar y limitar las subdelegaciones a fin de que el funcionario que recibía las subdelegaciones conociera el alcance de las mismas.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

172. La administración sigue mejorando el portal de delegación de autoridad. Debido a la complejidad de las mejoras relacionadas con esta recomendación y a otras mejoras previstas, ahora se prevé que la recomendación se aplicará plenamente para diciembre de 2021.

173. En el párrafo 216 de su informe, la Junta recomendó que la Sede y las misiones realizaran un examen exhaustivo de los roles asignados en Umoja para asegurarse de que los roles de Umoja asignados se ajustaran a las disposiciones más recientes de la guía de roles de Umoja o del manual del oficial de enlace de seguridad, la lista de personal en activo y las facultades delegadas.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2021

174. En el cuarto trimestre de 2020, la administración realizó una comprobación exhaustiva de los roles de Umoja que carecían de las delegaciones de autoridad necesarias para los departamentos que se habían creado después de las reformas, con el fin de completar la limpieza de los desajustes arrastrados de los departamentos anteriores. La administración continuará realizando comprobaciones trimestrales de cualquier delegación de autoridad incompatible, así como de los roles de Umoja

asignados sin las correspondientes delegaciones de autoridad. La administración también reforzará su supervisión para incluir controles del personal con roles de Umoja pero sin contratos de trabajo activos y señalará estos casos a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

175. En el párrafo 231 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara qué datos eran necesarios para una supervisión rigurosa del ejercicio de las facultades delegadas, estudiara la forma en que se registraban esos aspectos y determinara los cambios necesarios.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2021

176. En el cuarto trimestre de 2020, la administración finalizó su examen de un conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño que incluía tanto mejoras de los indicadores existentes como 11 indicadores nuevos. Se espera que el nuevo conjunto ampliado de indicadores se habrá aplicado para junio de 2021.

177. En el párrafo 242 de su informe, la Junta recomendó que la administración propusiera nuevas disposiciones de financiación para el apoyo al mantenimiento de la paz, a saber, los departamentos de la Sede, el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (CRSE) y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU), a fin de reflejar que la BLNU y el CRSE dependían del Departamento de Apoyo Operacional, que presta servicios a toda la Secretaría después de la reforma de la gestión.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

178. La Asamblea General examinó la propuesta del Secretario General de un nuevo modelo de financiación del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional ([A/74/761](#)) durante la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones, en 2020. Cabe señalar que al finalizar el período de sesiones no se había adoptado ninguna decisión sobre esta cuestión. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

179. En el párrafo 269 de su informe, la Junta recomendó que la administración documentara todo el proceso de contratación para puestos temporales en Inspira y Umoja; la documentación debía incluir todos los datos necesarios, en particular la justificación de la necesidad del nombramiento temporal y las razones de su prórroga.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

180. La administración desea reiterar que todas las contrataciones se realizan en Inspira a través de anuncios de vacantes. La evaluación de los candidatos, incluidos el análisis comparativo de los candidatos y las recomendaciones, queda recogida y almacenada en la plataforma Inspira. Como parte de los procedimientos operativos estándar existentes, los directivos contratantes deben cumplir con el marco de políticas para la administración de los nombramientos temporales, incluso en lo que respecta a la disponibilidad de fondos y la presentación de una justificación adecuada antes de prorrogar dichos nombramientos. La administración está elaborando directrices operacionales sobre los nombramientos temporales y las asignaciones temporales en las que se pone de relieve la necesidad de incluir una justificación y unos datos adecuados.

181. En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los funcionarios en quienes se hubiera delegado la autoridad basaran su decisión de selección en una evaluación de la forma y el grado en que las competencias de los candidatos cumplían los requisitos, y que registraran en el sistema tanto el análisis comparativo como la decisión de selección.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

182. La administración reitera que el proceso de evaluación de los candidatos para las vacantes publicadas figura en la instrucción administrativa sobre el sistema de selección de personal (ST/AI/2010/3). Los candidatos se someten a una entrevista de selección por competencias. Se prepara un informe de análisis comparativo de cada uno de los candidatos para evaluar la aplicabilidad de sus competencias a la vacante y se crea un informe que se registra en el sistema Inspira. Los órganos centrales de examen estudian las propuestas para llenar las vacantes a fin de garantizar que los candidatos hayan sido evaluados en función de los criterios pertinentes y que se hayan seguido los procedimientos adecuados, de acuerdo con el sistema de selección de personal. El mecanismo está en funcionamiento, por lo que la administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

183. En el párrafo 311 de su informe, la Junta recomendó que la administración basara sus necesidades de puestos en una evaluación de referencia de las funciones desempeñadas y mejorara la documentación de los puestos aprobados.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

184. La administración desea aclarar que la evaluación de la dotación total de personal se tiene en cuenta continuamente en la planificación y las necesidades de recursos humanos de todas las propuestas presupuestarias, teniendo en cuenta en particular el mandato y el concepto de operaciones de cada misión, en el marco del proceso de diligencia debida durante la preparación del informe sobre el presupuesto del Secretario General. Antes de proponer puestos adicionales, las misiones hacen lo posible por tratar de atender las funciones correspondientes a los puestos con su capacidad autorizada a través de la redistribución, reasignación, reclasificación o conversión de puestos. En los informes presupuestarios se proporciona información con el fin de dar una idea de los desafíos y el contexto de las misiones y de ayudar a entender los principales elementos que dan lugar a las necesidades de personal, como parte de las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a las misiones, así como los diversos componentes en los marcos de presupuestación basada en los resultados. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

185. En el párrafo 345 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de examen y control de la calidad para la contratación, incluidas las adquisiciones, a fin de garantizar que estas estuvieran justificadas en cuanto a la economía y la eficacia, que la lista de especificaciones y las especificaciones técnicas reflejaran y no superaran la necesidad real, y que el procedimiento de evaluación fuera adecuado y el más eficiente para determinar cuál era la mejor oferta.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

186. La administración estableció un grupo para mejorar y agilizar la gestión de las adquisiciones y los bienes, que abordará la cuestión mencionada por la Junta en relación con un mecanismo de control de la calidad. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

187. En el párrafo 353 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara la competencia internacional poniendo en marcha una licitación para los servicios de capacidad de Internet y analizando el mercado y soluciones alternativas para la capacidad de transpondedores.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2021

188. La administración puso en marcha un ejercicio de solicitud de información para la adquisición de capacidad satelital con el fin de estudiar el mercado. Con arreglo a las respuestas recibidas, la administración está elaborando un detalle de los trabajos con el objetivo de poner en marcha un proceso de licitación.

189. En el párrafo 363 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que, en los casos en que los operadores aéreos no cumplieran los criterios financieros para su inscripción, el Comité de Aprobación Especial, que trabajaba por medios electrónicos, tuviera en cuenta las interdependencias entre la situación financiera de la empresa y la seguridad de sus operaciones aéreas, documentara la evaluación y su resultado y limitara las aprobaciones especiales a casos excepcionales.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y
Departamento de Estrategias, Políticas y
Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Tercer trimestre de 2021

190. La administración está examinando los criterios de evaluación técnicos y financieros para la inscripción de los operadores aéreos. El Comité de Aprobación Especial está examinando todos los casos en que los operadores aéreos no cumplen los criterios financieros para la inscripción, en función de la importancia que se determine que tiene cada caso según una estricta evaluación técnica de la Sección de Seguridad Aérea.

191. En el párrafo 364 de su informe, la Junta recomendó que la administración capacitara a funcionarios de apoyo en lo relativo a la inscripción técnica conjunta de proveedores del procedimiento de inscripción de operadores aéreos.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

192. La Sección de Seguridad Aérea está en camino de ejecutar el proyecto previsto del grupo de auditores técnicos de la inscripción de proveedores.

193. En el párrafo 389 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los jefes de las dependencias sobre el terreno permanecieran en sus puestos y mantuvieran la responsabilidad respecto del cierre de sus dependencias.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

194. Consúltense las observaciones de la administración que figuran más arriba en respuesta a una recomendación similar formulada por la Junta en el párrafo 464 de su informe correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II).

195. En el párrafo 390 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los documentos relativos al cierre de las dependencias sobre el terreno se certificaran por escrito e incluyeran todas las decisiones de venta, transferencia, donativo o donación de activos; registrara las firmas y cargos de los receptores de esos bienes y detallara las consecuencias monetarias; y preparara un documento sobre las enseñanzas extraídas para el cierre de otros emplazamientos.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

196. La administración sigue realizando el seguimiento trimestral de los indicadores clave del desempeño para garantizar que se preste una atención rápida y continua a las necesidades de verificación física. Durante el segundo trimestre del ejercicio 2020/21, se registró un avance de más del 50 % en las verificaciones físicas de todos los equipos y reservas estratégicas.

197. En el párrafo 395 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que las enajenaciones se ajustaran a lo dispuesto en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y de que estuvieran autorizadas.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

198. La Administración sigue prestando apoyo y asesoramiento a las misiones durante las etapas de reducción y liquidación, lo que incluye la aplicación del párrafo 5.14.